



Propuestas **USO NO** del lenguaje
para un **sexista** administrativo

Ayuntamiento de Granada
Concejalía de Igualdad de Oportunidades



Los cambios sociales conllevan inevitablemente cambios en los usos del lenguaje. En una sociedad en que la mujer ha desempeñado un papel de subordinación con respecto al hombre, asignando pautas de comportamiento y roles distintos a cada uno de los dos sexos, el lenguaje representará esta situación de dependencia y contribuirá a reforzarla.

Sin embargo, en los últimos años, la posición de la mujer en los distintos ámbitos de la vida ha experimentado una transformación tal que ha propiciado el replanteamiento de los hábitos lingüísticos para responder a esta nueva realidad.

Si pretendemos que la utilización de nuestra lengua se adecue a los cambios que demanda la sociedad actual, uno de los aspectos que debemos tener en cuenta es el uso no discriminatorio del lenguaje por razón de sexo, de forma que los hombres y mujeres se encuentren representados de manera igualitaria.

La lengua española dispone de recursos suficientes para que, sin apartarse de la norma que rige el funcionamiento del sistema lingüístico, pueda no solo reflejar esa igualdad, sino contribuir a ella. Aunque las modificaciones en el uso de la lengua se producen lentamente, lo importante es que participen de ellas los distintos sectores de la sociedad y sean asumidas por toda la comunidad hablante.

Las Administraciones Públicas mantienen una relación permanente con la ciudadanía, por lo que la repercusión del lenguaje utilizado en este ámbito es enorme. Es el vehículo más preciado de comunicación que poseemos y debemos contribuir a velar por su eficacia. Y esta eficacia está relacionada tanto con la corrección y con el buen uso del idioma como con la transmisión de una imagen plural e igualitaria de nuestra realidad.

Por ello el Ayuntamiento de Granada con este Manual pretende orientar al personal a su servicio, en un uso del lenguaje administrativo libre de estereotipos sexistas, siendo un instrumento práctico para posibilitar, que a través de nuestro trabajo cotidiano, toda la ciudadanía se sienta nombrada, representada y visibilizada.

Ana López Andújar

Concejala Delegada de Igualdad de Oportunidades



- **Introducción**
- **Marco normativo**
- **Lenguaje e imagen no sexista en la administración local**
- **Procedimientos lingüísticos para evitar el sexismo**
 - Feminizar los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad
 - Reformular enunciados
 - Omitir los pronombres y determinantes con marca de género
 - Emplear desdoblamientos y dobles con barras
 - Alternativas al uso del masculino genérico
 - Evitar la asimetría lingüística
- **Recomendaciones generales**
- **Denominación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Granada**
- **Glosario de términos**



Las lenguas son sistemas de comunicación creados por los seres humanos, que únicamente pueden entenderse en el contexto social en el que se han desarrollado.

Como hecho cultural y social, la lengua no sólo es un medio para comunicar ideas, pensamientos, sentimientos o información, sino que también refleja la ideología y las relaciones de poder de la sociedad que le es propia. Por ello, en aquellas sociedades en las que existen desigualdades entre hombres y mujeres, la lengua hace un distinto tratamiento de las personas según su sexo.

La sociedad española tiene una larga tradición patriarcal, y la lengua española, en su uso, presenta una perspectiva androcéntrica, invisibilizando, subordinando y desvalorizando a las mujeres, dando una imagen estereotipada del género femenino, que induce a sentir que las mujeres son una entidad de segundo orden.

Sin embargo, la lengua evoluciona al mismo ritmo que lo hace la realidad. En los últimos años, la sociedad española ha avanzado considerablemente en la consecución de la igualdad formal y en la lucha por alcanzar una igualdad real entre mujeres y hombres.

La incorporación de las mujeres a todos los ámbitos de la vida exige que la lengua refleje esta nueva situación social y que influya en la mentalidad y en la manera de sentir de la comunidad hablante.

Una muestra de esta evolución ha sido el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsadas desde los organismos públicos de diferentes ámbitos (internacional, nacional, autonómico y local) que incorporan entre sus objetivos el empleo de una lengua que refleje nuestra realidad completa, sin ocultar ni infravalorar a ninguna de las personas que se desarrollan en ella.



Marco normativo

Desde diferentes organismos de carácter internacional se ha abordado la necesidad de un uso no sexista del lenguaje en las diferentes administraciones públicas, instando a los Gobiernos a adoptar estrategias para la utilización de un lenguaje incluyente y no discriminatorio.

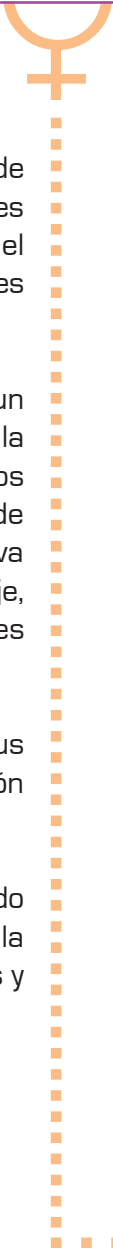
En este sentido, fueron pioneras las Resoluciones 14.1 (1987) y 109 (1989) de la Conferencia General de la UNESCO.

En el contexto de la UNIÓN EUROPEA, el Consejo de Ministros, en el año 1990, aprobaría la Recomendación sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje, en la que reconoce la existencia de obstáculos a la igualdad real entre hombres y mujeres, considerando que el lenguaje es un instrumento esencial en la formación de la identidad social de cada persona, proponiendo tres medidas básicas: a) los Estados miembros deben incorporar iniciativas para promover un lenguaje no sexista; b) deben promover en textos jurídicos, educativos y de la administración pública el uso de terminología armónica con el principio de igualdad entre los sexos; c) y fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación. Esta Recomendación fue incorporada por las distintas administraciones públicas españolas.

A nivel nacional, el I Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1988-1990) recoge entre sus actuaciones lo siguiente: se incluirá en el proceso de renovación del lenguaje administrativo que se está realizando, el control y eliminación, en su caso de este tipo de discriminaciones en las circulares, impresos y formularios utilizados por la administración.

A esta primera norma le seguirán otras, como la Orden del 22 de marzo de 1995, del Ministerio de Educación y Ciencia para adecuar la denominación de los títulos oficiales.





En la recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres del 22 de marzo, se establece como uno de los criterios generales de actuación de los poderes públicos: la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

En el ámbito autonómico, la Junta de Andalucía desarrolla este contenido en un texto normativo, la Orden de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y la Consejería de Asuntos Sociales sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos. Esta norma, en síntesis, se dirige a la eliminación de cualquier indicio de discriminación en el lenguaje administrativo. Le siguen una nueva Orden de 1993 y una Instrucción del año 2005 para evitar un uso sexista del lenguaje, reflejando una posición activa hacia la consecución de la igualdad de oportunidades en general y en el ámbito administrativo en particular:

El Ayuntamiento de Granada desde 1991 ha contemplado, como una de sus iniciativas para promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la adecuación y revisión del lenguaje administrativo a un uso no sexista.

En los tres Planes de Igualdad impulsados desde este Ayuntamiento se ha recogido este objetivo, realizándose diferentes estudios sobre el empleo del lenguaje en la documentación generada desde las diferentes delegaciones y editando manuales y recomendaciones para un uso del lenguaje no sexista.

Normativa

Unesco

- Resolución 14.1 (1987) Reunión 24, Párrafo 2
- Resolución 109 (1989) Reunión 25, Párrafo 3

Unión Europea

- Recomendación del Consejo de Ministros (1990) “Eliminación del lenguaje sexista”

Estado Español

- Orden para adecuar la denominación de los títulos oficiales (1995)
- Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007)

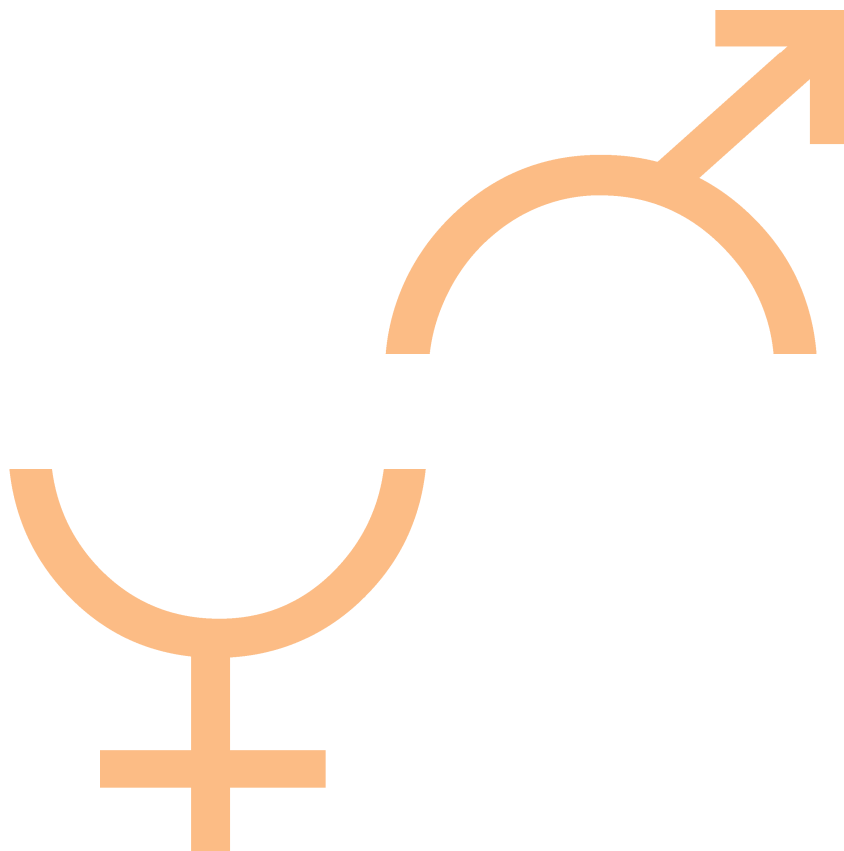
Comunidad Autónoma Andaluza

- Orden 24 de noviembre de 1992 sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.
- Orden 19 de febrero de 1993 para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación.
- Instrucción 16 de marzo de 2005 para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Granada

- Acuerdo nº 1528/1995 del Ayuntamiento, Pleno Sesión ordinaria del 28 de abril de 1995: “Modificaciones lingüísticas en los documentos administrativos”.
- III Plan municipal de Igualdad de Oportunidades entre los Géneros 2001-2005 *(vigente)*.

El éxito de estas propuestas dependerá del grado de conciencia y de responsabilidad que, como empleadas y empleados públicos de esta administración, tenemos para con el cumplimiento de la legislación vigente y para la transmisión de una imagen plural, igualitaria y no estereotipada de nuestra realidad.





Lenguaje e imagen no sexista en la administración local

La Administración local, al ser la entidad pública más próxima a la población, tiene una importante responsabilidad en la representación que hace del contexto social y en la comunicación que establece con la ciudadanía.

Sin embargo, a menudo encontramos que el lenguaje administrativo no está libre de estereotipos sexistas. Todavía hoy la administración aparece como un mundo del varón, en el que sólo los que *autorizan, certifican, adjudican* ... son hombres; también los que *declaran, los propietarios de los inmuebles o los infractores de tráfico*.

El uso del masculino reproduce la desigualdad entre mujeres y hombres. Condena a las mujeres a la invisibilidad, las hace desaparecer como sujetos del discurso, de la política, y por tanto, las excluye de la ciudadanía. Decir jefe y jefa o educador y educadora no es duplicar el lenguaje. Duplicar es hacer una copia igual a otra y éste no es el caso. La diferencia sexual está ya dada, y lo que debe hacer el lenguaje es nombrarla.

Es más, tal y como considera la lingüista Eulalia Lledó: *el lenguaje no es sexista en sí mismo, sí lo es su utilización. Si se utiliza correctamente, también puede contribuir a la igualdad y a la visibilización de las mujeres*.

Las políticas de igualdad de oportunidades impulsadas desde el ámbito local deben ser coherentes con este principio. Si desde nuestro Ayuntamiento apostamos por alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres, nuestro lenguaje debe responder a este propósito, debe ser igualitario, libre de estereotipos sexistas, incluyente y no discriminatorio.

Y no sólo debemos referirnos al lenguaje escrito; la administración pública también produce otro tipo de mensajes en otros soportes y lenguajes. Nos referimos a la **Publicidad administrativa**.




Las entidades públicas generan información que hacen llegar a la ciudadanía -ya sea para difundir un nuevo servicio, ya en campañas de sensibilización, comunicación de actividades y otros- con imágenes que acompañan a nuestros textos en folletos, cartelería, páginas web y otros soportes publicitarios.

Las imágenes son recursos esenciales para la implantación de modelos y pautas de conducta. Por tanto, debemos tener varias consideraciones en cuenta:

- **Visibilizar la presencia y la diversidad** de aportaciones, funciones y papeles que cumplen las mujeres y los hombres en todas las situaciones y contextos.
- **Incluir un número equilibrado de hombres y mujeres**, ya que cada sexo representa aproximadamente el 50% de la población.
- **Evitar jerarquizar el tamaño de las imágenes y su posición** (primer o segundo plano) en los anuncios.
- **Evitar aquellas imágenes y mensajes que reproducen los roles y estereotipos** asignados tradicionalmente a las mujeres y hombres (hombres: fuertes, competitivos y activos, asociados al espacio público - mujeres: débiles y pasivas, asociadas al espacio doméstico)
- **Prestar especial atención a los ataques a la dignidad femenina** (uso no pertinente del cuerpo de la mujer, mujer como víctima o personificación de la tragedia y dolor)

Esta nueva perspectiva exige de todas las personas que trabajamos en el ámbito municipal un esfuerzo innegable, puesto que, más por hábito o desconocimiento que por falta de voluntad, acabamos reproduciendo fórmulas sexistas. Debemos intentar romper las resistencias que ofrecemos, atendiendo a la economía y estética lingüística, anteponiendo nuestro interés por representar una sociedad igualitaria y plural; conscientes de que el uso de un lenguaje administrativo libre de elementos sexistas, genera un modo de comunicación más eficaz que posibilita al conjunto de la ciudadanía reconocerse en los textos e imágenes administrativas.



**Procedimientos y recomendaciones
para evitar el sexismo**



Procedimientos y recomendaciones para evitar el sexismo

Como hemos señalado son las y los hablantes quienes hacen que la lengua se mantenga viva, quienes la enriquecen y la modifican en la práctica del habla.

La lengua es una herramienta sometida a una continua transformación para adaptarse a las nuevas necesidades. Este carácter evolutivo es la auténtica naturaleza de la lengua.

Nuestra propuesta se centra en detectar el sexismo en los documentos que diariamente manejamos, proponiendo cambios que “se puedan” llevar a cabo.

Y decimos “se puedan” porque, por una parte, el sistema lingüístico del castellano ofrece posibilidades para que no se produzca discriminación sexual en su uso, y por otra, los fenómenos lingüísticos sexistas pueden y deben evitarse sin agredir las normas gramaticales, fomentando el uso de fórmulas alternativas.

Es lo que el lingüista Álvaro García Meseguer ha denominado *ingeniería lingüística*, que consiste en *proporcionar reglas para, sin forzar la lengua existente, conseguir que ésta se emplee en forma no sexista, sobre todo en su vertiente escrita*.


Para ello proponemos, siguiendo el trabajo realizado por la Comisión Asesora sobre Lenguaje del Instituto de la Mujer, cuyo resultado es el documento *Nombra*, las indicaciones de la Unidad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de la publicación *Lenguaje administrativo no sexista* y la *Guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo*, editada por la Diputación de Cádiz, una serie de procedimientos y reglas tendentes a evitar el sexismo lingüístico en el día a día de nuestro trabajo como personal de la administración local.



A lo largo de este capítulo expondremos los diferentes procedimientos lingüísticos, con la idea de que resulten útiles para nombrar a nuestro personal, para dirigirnos a la ciudadanía, para la redacción de informes y presentaciones, elaboración de documentos abiertos y otra documentación administrativa. Los recursos más empleados son:

- 1.- Feminizar los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad**
- 2.- Reformular enunciados**
- 3.- Omitir los pronombres y determinantes con marca de género**
- 4.- Emplear desdoblamientos y dobles con barras**
- 5.- Buscar alternativas al uso del masculino genérico**
- 6.- Evitar la asimetría en el tratamiento**

Igualmente hemos añadido una serie de recomendaciones generales, junto con la denominación de puestos de trabajo en femenino y masculino del Ayuntamiento de Granada y un glosario de términos relacionados con igualdad de oportunidades y género que pueden resultar de interés.



**Procedimientos
lingüísticos**

1.- Feminizar los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad

La incorporación progresiva de las mujeres al mundo laboral y la extensión de los oficios y profesiones ha llevado a la comunidad hablante a generar formas femeninas de nombres que antes no existían para adecuarse a las nuevas necesidades, puesto que se debe utilizar el género femenino y masculino según el sexo de la persona que desempeñe el cargo, oficio o profesión, recurriendo a los distintos procedimientos de acuerdo con las posibilidades que ofrece nuestro sistema lingüístico.

Feminización de los términos siguiendo la tendencia general del español

- | | |
|--|---|
| ▪ Terminados en -o para masculino
subalterno, psicólogo, técnico, administrativo | ▪ Terminados en -a para femenino
subalterna, psicóloga, técnica, administrativa |
| ▪ Terminados en -or para masculino
limpiador, asesor, inspector | ▪ Terminados en -ora para femenino
limpiadora, asesora, inspectora |
| ▪ Terminados en -ero para masculino
banquero, portero, cartero | ▪ Terminados en -era para femenino
banquera, portera, cartera |
| ▪ Terminados en -ario para masculino
empresario, bibliotecario, funcionario | ▪ Terminados en -aria para femenino
empresaria, bibliotecaria, funcionaria |

▪ Existen otros nombres de profesiones y oficios para los que la creación del femenino ha seguido una **tendencia irregular**; así en algunos casos se ha feminizado el término masculino, y en otros, se mantiene una forma única para referirse a los dos sexos.

- | | |
|---|--|
| ▪ Terminados en -ente para masculino
asistente, presidente, dependiente | ▪ Terminados en -enta para femenino
asistenta, presidenta, dependienta |
|---|--|

* Aunque en algunos casos se acepten las dos opciones (el agente/la agente)

- Terminados en **-ante** son **invariables para los dos sexos**

cantante, viajante, delineante

la cantante, la delineante, la viajante

*Aunque en algunos casos se admite el femenino en **-anta** (gobernante/gobernanta)

- Terminados en **-ista** son **invariables para los dos sexos**

dentista, periodista, hispanista

la dentista, la periodista, la hispanista

*Excepcionalmente, se admite el masculino “modisto”

- Terminados en **-ta, -tra** son **invariables para los dos sexos**

terapeuta, psiquiatra, fonoiatra

la terapeuta, la psiquiatra, la fonoiatra

- Terminados en **-l** han mantenido una **forma única para el masculino y el femenino**

albañil, edil, fiscal

la albañil, la edil, la fiscal

*Aunque en otros casos se ha creado un femenino añadiendo **-a** (concejala, oficiala)

- Terminados en **-e / -ez**. No están marcados, por lo que es innecesario añadir **-a** o cambiar la terminación. Sin embargo, el término en femenino se ha formado de modo **irregular**

conserje, jefe, alcalde, juez

la conserje, la jefe/jefa, la juez/jueza,
la alcaldesa

2.- Reformular enunciados

Para evitar realizar enunciados sexistas uno de los procedimientos a los que podemos recurrir es la reformulación de las frases, haciendo uso de diferentes posibilidades, como emplear:

- **Sustantivos genéricos.** Son aquellos que con independencia de su género gramatical pueden referirse a personas de un sexo u otro.



Persona
Víctima
Personaje
Criatura
Cónyuge
Ser

* Atención con falsos genéricos, como "hombre"

- **Sustantivos colectivos.** Designan en singular conjuntos de entidades.



Funcionariado
Familia
Profesorado
Alumnado
Ciudadanía
Electorado
Vecindario
Población
Plantilla
Clase
Humanidad
Descendencia
Adolescencia

- **Sustantivos abstractos.** Puede resultar práctico hacer referencia al cargo que ostenta, profesión o titulación de la persona, en lugar de designar a quien/es lo desempeñan.



Dirección
Secretaría
Administración
Delegación
Intervención
Inspección
Jefatura
Coordinación
Tesorería
Alcaldía
Asesoría
Presidencia



El Director
El Titular



Dirección
Titular

- **Perífrasis y giros.** Podemos recurrir a este recurso cuando no disponemos de genéricos, colectivos o abstractos.



Los interesados
Los mayores
Los políticos
Los concejales
Los andaluces
Los catalanes
El demandado



Las personas interesadas
Las personas mayores
La clase política
La corporación municipal
La población andaluza
El pueblo catalán
La parte demandada



3.- Omitir los determinantes y pronombres con marca de género


El uso de determinantes y pronombres con marca de género obliga a emplear sustantivos de género femenino o masculino. Una alternativa no sexista es sustituirlos por otros sin marca de género, utilizando diferentes posibilidades:

- **Omitir el determinante ante sustantivos de forma única.**

 Los funcionarios y contratados asistieron a la Asamblea


 Funcionariado y personal contratado asistieron a la Asamblea

- **Sustituir los determinantes por otros sin marca de género [cada, cualquier]**

 Los solicitantes deben cumplimentar un impreso oficial


 Cada solicitante debe cumplimentar un impreso oficial


- **Recurrir a pronombres sin marca de género [quien, quienes]**

 Los que participen deben abonar las tasas de inscripción

 Quienes participen deben abonar las tasas de inscripción

- **Eludir el sujeto, sustituyéndolo por estructuras con “se”, formas personales del verbo o formas no personales del verbo.**

 El solicitante deberá cumplimentar el impreso

 - Estructuras con “se” Se cumplimentará el impreso
- Formas personales del verbo Cumplimente el impreso
- Formas no personales del verbo A cumplimentar





4.- Emplear desdoblamiento y dobles con barras

Debemos recurrir a fórmulas de desdoblamiento sólo cuando no encontremos otro recurso, puesto que lentifican y recargan el discurso. Sin embargo, son un recurso útil para visibilizar a hombres y mujeres, muy adecuado para documentos abiertos (formularios e impresos) y otra documentación generada por la Administración, teniendo siempre en cuenta:

- **Nombrar en femenino y masculino alternando el orden**, puesto que no existe justificación gramatical para anteponer el masculino. La concordancia se hará con el segundo término.



El Ayuntamiento contratará a un educador
Los funcionarios nombrados en este acto



El Ayuntamiento contratará a una educadora o educador
La funcionaria y el funcionario nombrados en este acto

- **Usar "barras" en encabezados, impresos y formularios, alternando ambos sexos.**



D^a/D
Destinataria/o



Interesado/a.....
Tutor/a

* Siempre que utilicemos barras y desdoblamiento debemos hacerlo en todo el documento

- **Emplear aposiciones explicativas** para visibilizar a ambos sexos



Se contratará a personal especializado, hombres y mujeres, para el proyecto

* Sin embargo, debemos evitar las denominadas aposiciones redundantes que tienen como núcleo el sustantivo mujer:



El acto fue protagonizado por las mujeres artistas




El acto fue protagonizado por las artistas

5. Buscar alternativas al uso del masculino genérico


La utilización del masculino como genérico es uno de los fenómenos que con frecuencia contribuye a la discriminación lingüística, puesto que puede generar confusión, mostrando al hombre como sujeto de los hechos que se narran; por tanto, debe evitarse accediendo a los distintos recursos que la lengua pone a nuestra disposición sin que con ello se atente contra las normas gramaticales. Podemos usar los siguientes procedimientos:

- **Evitar el uso del relativo “que” precedido del artículo masculino “el/los”,** utilizando la forma “quien/es” invariable para ambos sexos, o el genérico persona.

 El que acepte

 **Quien** acepte
La **persona** que acepte

- **Evitar el uso de indefinidos “un/unos, todo/s, alguno/s”,** utilizando el genérico “**persona**” o recurrir al procedimiento igualitario más adecuado, (p.e. desdoblamiento).

 Unos optaron por

 **Las personas** que optaron por
Los/as que optaron por

- **Evitar el uso de expresiones como “del mismo/de los mismos” cuando se refieren a un masculino genérico anterior,** utilizando el posesivo “**su/s**” antepuesto al sustantivo correspondiente.

 La nota se dirigía a los alumnos y explicaba los deberes de los mismos


 La nota se dirigía al alumnado y explicaba **sus** deberes


6.- Evitar la asimetría en el tratamiento

Para contribuir a un uso igualitario del lenguaje conviene tratar de modo simétrico a ambos sexos, ya que un tratamiento desigual favorece la ambigüedad en el discurso.

▪ Uso adecuado de formas de tratamiento y cortesía

Es usual en documentos generados por la Administración, que deben cumplimentar tanto hombres como mujeres, que las formas de tratamiento aparezcan nada más que en masculino, con lo que las mujeres se ven obligadas a firmar y/o rellenar impresos con abreviaturas (Sr., D., Dr.) o con términos en masculino genérico (el interesado, el solicitante, el peticionario)


 El interesado
Sr.
D.

 El/La Interesado/a
Sr./Sra.
D./D^a.

*La expresión *Señorita* (*Srta.*) no es correcta puesto que presenta a la mujer manifestando su estado civil, y presenta asimetría en el tratamiento con la expresión en masculino (*Señorito*)

▪ Tratamiento homogéneo en todo el texto

Otro error común consiste en utilizar sin rigor los desdoblamientos y dobles con barra. Se deben nombrar y visibilizar a hombres y mujeres en **todo el documento o texto**.

 D/D^a
Firma del interesado

 D/D^a
Firma del/de la interesado/a

Evitar la asimetría en el tratamiento

▪ Evitar el salto semántico

Se produce asimetría lingüística y ambigüedad cuando en el mismo discurso o texto empleamos el masculino con apariencia de genérico y más adelante lo usamos dándole su valor específico masculino

☹ Los bárbaros se dedicaban a la agricultura y la caza, las mujeres al cuidado

☺ En los pueblos bárbaros, los hombres se dedicaban a la agricultura y la caza, las mujeres al cuidado...

▪ Duales aparentes y vocablos ocupados

La utilización de determinados pares de palabras puede generar disimetría, según se apliquen a hombres o a mujeres. En este sentido, debemos prestar especial atención a los términos denominados “duales aparentes”, puesto que cambian claramente de significado según se refieran a un sexo u otro.

- Pares que se refieren a **tratamiento, cargos o profesiones**. En éstos la forma masculina indica cierto rango superior con respecto a la femenina.

El Secretario
(designa alto cargo)

El Gobernante
(designa al hombre que tiene
funciones de mando)

La Secretaria
desempeña funciones administrativas

La Gobernanta
designa a la mujer encargada de la administración
de una institución o de una casa

* Muchas mujeres cuando ocupan estos cargos prefieren usar la forma masculina (La Secretario, La Gobernante) puesto que la perciben con mayor valoración.

Sin embargo, en la medida en que las mujeres ocupen estos cargos, será el uso el que consolide la forma femenina, como ha ocurrido con términos como Ministra, Alcaldesa o Concejala.

- En otros pares el término femenino posee **connotaciones negativas**, lo que impide su aplicación de forma simétrica con respecto al término masculino.

Mujer pública, Verdulera
Zorra, Lagarta


Hombre público, Verdulero
Zorro, Lagarto


El empleo de estos términos por parte de la comunidad hablante en contextos lingüísticos en los que no se use con connotaciones negativas, acabará dándoles su acepción adecuada (*femenino* de lagarto, zorro o verdulero)

- **Vocablos ocupados.** En determinados pares, principalmente relativos a oficios, la forma femenina es a la vez una adjetivación, con lo cual no sabemos si designa el oficio o una cualidad. Es el caso de términos como *mecánica*, *crítica*, *técnica* ...

■ Preferencia en el orden de presentación.

Tendemos a anteponer el término masculino al femenino, dándole preferencia a uno de los sexos frente a otro, sin ninguna justificación gramatical. Por tanto, cuando usemos desdoblamientos debemos alternar el orden de los femeninos y masculinos.

 Los niños y niñas, padres y madres y profesorado acudieron a la fiesta escolar

 Las niñas y niños, padres y madres y profesorado acudieron a la fiesta escolar



Recomendaciones generales

Recomendaciones generales

1. Reflexionar sobre aquello que queremos comunicar, teniendo en cuenta tanto el contenido como las personas a quienes va destinado.
2. Emplear el femenino cuando los Cargos, Puestos, Profesiones y Oficios estén ocupados por mujeres.
La Jefa, la Interventora, la Concejala
3. En caso de no conocerse el sexo del Personal se recurrirá a alternativas como: nombrar alternando el masculino y femenino con barras y desdoblamientos, usar sustantivos colectivos, abstractos o genéricos y/o emplear perífrasis o giros.

Asesoría	Los asesores
Ciudadanía	Los ciudadanos
Clase política	Los políticos
Coordinación	Los coordinadores
Dirección	Los directores
Electorado	Los electores
Funcionariado	Los funcionarios
Gerencia	El / Los gerente / s
Humanidad	Los hombres
Infancia	Niños
Jefatura	Los jefes
Juventud	Los jóvenes
Parte demandada	El demandado
Persona interesada	El interesado
Persona solicitante	El solicitante
Personal de limpieza	La/s limpiadora/s
Personas mayores	Los ancianos, los mayores
Pueblo andaluz/ Población andaluza	Los andaluces
Secretaría	El secretario
Ser humano	Hombre
Tesorería	El tesorero
Traducción	Los traductores
Tutoría	Los tutores
Víctima	El agredido

- **4.** En relación con los/as Administrados/as seguir la pauta anterior:
Interesadas/os, Firmante, El/la Solicitante
- **5.** En Publicidad y otras Informaciones, introducir en el lenguaje habitual el uso de genéricos, abstractos, colectivos y perífrasis o giros.
Ciudadanía, Asesoría, Coordinación, Personas interesadas, Familia
- **6.** En las Ofertas de empleo, Concursos y Oposiciones nombrar expresamente los dos sexos con dobles, desdoblamientos o sustantivos colectivos.
Candidatos/as, Fontanero/a, Opositoras y opositores, Personal subalterno
- **7.** En Recomendaciones y Órdenes emplear estructuras con “se”, formas personales y no personales del verbo
Se recomienda, Ingrese la cantidad, A cumplimentar
- **8.** En la Rotulación usar cada sexo si se conoce. Si no es así, emplear barras o genéricos, según corresponda.
Jefe/a, Defensor/a de la Ciudadanía, Público, Jefatura
- **9.** Desagregar las informaciones que se publiquen por sexo, puesto que visibiliza la diferente incidencia que las actuaciones tienen en hombres y mujeres
El 4% de las personas que solicitan la prestación son hombres, el 11% son mujeres
- **10.** En la publicidad administrativa incorporar imágenes que favorezcan la pluralidad y la igualdad



Recomendaciones generales

- **11.** En los **documentos abiertos** (formularios, instancias, solicitudes, certificaciones) que habrán de cumplimentarse con posterioridad, nombrar a los dos sexos con barras, aunque resulte reiterativo. Puede simplificarse usando, cuando sea posible, otros procedimientos lingüísticos (genéricos, colectivos...), evitando formas de tratamiento antepuestas o eliminando determinantes y manteniendo el uso del masculino y femenino en todo el documento.

D/D^acontratado/a como vigilante ó D/D^a con contrato como vigilante

- **12.** Puede resultar muy útil, además de la consulta de manuales con propuestas alternativas para un uso del lenguaje no sexista, instalar en tu ordenador **NOMBRA.EN.RED** (Diccionario electrónico que permite consultar las dudas para evitar utilizar lenguaje sexista en tus textos)

www.mtas.es/mujer/programas/educacion/materiales/lenguajensexista.htm



**Denominación de Puestos de Trabajo
del Ayuntamiento de Granada**

Denominación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Granada

Nombrar en masculino

- Adjunto
- Adjunto de protocolo
- Administrador
- Administrativo
- Administrativo de administración general
- Agente para la igualdad
- Analista
- Animador sociocultural
- Archivero
- Arquitecto
- Arquitecto técnico
- Asesor
- Asesor turístico
- Auxiliar administrativo
- Auxiliar de administración general
- Auxiliar de clínica
- Ayudante de archivo
- Ayudante técnico
- Bibliotecario
- Conservador restaurador
- Contratado
- Coordinador
- Delineante
- Director
- Director general
- Director técnico
- Educador
- Educador de medio abierto
- Educador sociocultural
- Encargado
- Encargado de oficios
- Geólogo
- Informador juvenil
- Informador para la igualdad

Nombrar en femenino

- Adjunta
- Adjunta de protocolo
- Administradora
- Administrativa
- Administrativa de administración general
- Agente para la igualdad
- Analista, la
- Animadora sociocultural
- Archivera
- Arquitecta
- Arquitecta técnica
- Asesora
- Asesora turística
- Auxiliar administrativa
- Auxiliar de administración general, la / una
- Auxiliar de clínica, la / una
- Ayudante de Archivo, la / una
- Ayudante técnica
- Bibliotecaria
- Conservadora restauradora
- Contratada
- Coordinadora
- Delineante
- Directora
- Directora general
- Directora técnica
- Educadora
- Educadora de medio abierto
- Educadora sociocultural
- Encargada
- Encargada de oficios
- Geóloga
- Informadora juvenil
- Informadora para la igualdad

- Ingeniero
- Ingeniero técnico
- Inspector
- Interventor
- Jefe
- Limpiador
- Maestro de oficios
- Médico
- Médico especialista
- Monitor
- Notificador
- Oficial
- Oficial letrado
- Operador
- Operario
- Pedagogo
- Portero
- Profesor
- Programador
- Psicólogo
- Recaudador municipal
- Responsable
- Responsable administrativo
- Responsable auxiliar
- Secretario
- Subalterno
- Subdirector
- Técnico de sistemas
- Técnico en comunicación
- Técnico medio de juventud
- Técnico medio educación
- Titular de la Tesorería
- Trabajador social
- Ujier
- Vocal

- Ingeniera
- Ingeniera técnica
- Inspectora
- Interventora
- Jefe/a, la / una
- Limpiadora
- Maestra de oficios
- Médica
- Médica especialista
- Monitora
- Notificadora
- Oficial, la / una
- Oficial letrada
- Operadora
- Operaria
- Pedagoga
- Portera
- Profesora
- Programadora
- Psicóloga
- Recaudadora municipal
- Responsable, la / una
- Responsable administrativa
- Responsable auxiliar, la / una
- Secretaria
- Subalterna
- Subdirectora
- Técnica de sistemas
- Técnica en comunicación
- Técnica media de juventud
- Técnica media educación
- Titular de la Tesorería, la / una
- Trabajadora social
- Ujier, la / una
- Vocal, la / una

Glosario de términos

- **Androcentrismo:** Es un enfoque sesgado de análisis de la realidad que toma al hombre como centro de todas las cosas, equiparando lo que han hecho los hombres con lo que ha hecho la Humanidad.
- **Coeducación:** Es un proceso intencionado a través del cual se potencia el desarrollo de niños y niñas, partiendo de una realidad diferenciada de dos sexos, pero procurando un desarrollo personal y una construcción social comunes. Su objetivo es propiciar una educación integral y global de la persona, potenciando sus capacidades para un desarrollo personal libre y pleno, a través de todas las materias y actividades educativas, incidiendo de forma transversal en el currículo escolar.
- **Estereotipo:** Creencia, sentimiento o imagen de algún aspecto, no fundamentado en el conocimiento sino en una opinión, que no presta atención a las cualidades individuales. Excesivo e inadecuado uso de la realidad.
- **Estereotipo sexista:** Consiste en atribuir a una persona roles, comportamientos, creencias u opiniones específicas, en razón de su sexo.
- **Feminismo:** Movimiento social y político que defiende la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en las sociedades.

El movimiento feminista en el mundo ha propiciado la consecución para las mujeres de muchos de los derechos que disfrutamos en países occidentales y democráticos: derecho al voto, posibilidad de acceder a la formación, paridad, libertad sexual, políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En otros países y culturas en los que el machismo, sexismo y androcentrismo son todavía una lacra social estos aspectos están todavía pendientes.

El Feminismo es un movimiento de transformación social, que además ofrece un paradigma interpretativo de la realidad bajo la perspectiva de género.

- **Género (femenino/masculino):** Conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades y roles asignados culturalmente a una persona por el hecho de nacer de un sexo u otro.

- **Género gramatical:** el género gramatical de las palabras no se corresponde con el sexo biológico. En castellano hay dos tipos de palabras según el género gramatical: 1.- palabras con doble forma (amigo/a, tío/a) y 2.- palabras con forma única, bien de género gramatical masculino (bolígrafo, soldado, cura o personaje), de género gramatical femenino (criatura, persona, muchedumbre), que designan a los dos sexos biológicos, y palabras de género gramatical común (el/la cantante, el/la agente, el/la intelectual) que designarán a uno u otro sexo dependiendo del uso del determinante.

- **Hembrismo:** Actitud, forma de pensar o creencia que considera a las mujeres superiores a los varones. Es lo contrario de machismo.

- **Lenguaje no sexista:** Es aquel que refleja nuestra realidad al completo, sin ocultar ni infravalorar a ninguna de las personas que la forman y se desarrollan en ella.

- **Machismo:** Actitud, forma de pensar o creencia que considera a los varones superiores a las mujeres. Es lo contrario de hembrismo.

- **Matriarcado:** Sistema social basado en el poder de las mujeres.

- **Patriarcado:** Modelo de organización social basado en el poder de los hombres sobre las mujeres. Científicamente es la única organización social que se conoce.

- **Perspectiva de género:** la perspectiva de género supone considerar sistemáticamente las diferentes condiciones, situaciones y necesidades en las que viven mujeres y hombres, en todas las políticas y en los momentos de la intervención: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

- **Políticas de igualdad de oportunidades:** Se impulsan desde los organismos de carácter internacional a partir de la segunda mitad del siglo XX como estrategias de carácter corrector y compensatorio de las situaciones de desigualdad en que se encuentran las mujeres. En España se desarrollan a partir del último cuarto del siglo XX.
- **Prejuicio sexista:** Juicio de valor y creencia que se anticipa a un juicio en relación con los sexos.
- **Sexismo:** Actitud, creencia y actuación que asigna a cada persona una serie de roles, marcados socialmente en función de su condición de hombre o mujer; es decir, de su sexo.
- **Sexismo lingüístico:** El diverso tratamiento que, a través de la lengua, hacemos de las personas en función de su sexo.
- **Sexo:** conjunto de características biológicas a partir de las cuales se establece que los seres son machos o hembras.
- **Violencia contra las Mujeres:** todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que pueda ocasionar u ocasione daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual a las mujeres; la amenaza de dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto en el espacio privado como en el público (Naciones Unidas, 1993). Este tipo de violencia afecta a todas las clases sociales, a todas las culturas y nacionalidades y se ha dado en todos los tiempos.



Ayuntamiento de Granada
Concejalía de Igualdad de Oportunidades

Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edf. E- bajo
C/ Ribera del Beiro, s/n
18071 Granada